

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 15-0486

DEMANDANTE: YESID VILLALOBOS AGUIRRE

DEMANDADO: GLADYS SALGADO DE RAMIREZ y OTROS

Se les hace saber a los extremos litigiosos que la audiencia aquí programada para el día 26 de los cursantes, no se podrá llevar a cabo. Lo anterior obedece al hecho, que de la revisión que se le efectúa nuevamente al certificado de tradición y libertad del inmueble objeto a usucapir identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-1022240, se observa que en la anotación No.009 de data 28 de enero de 2008, procedieron con la inscripción de una sentencia de EXPROPIACIÓN POR VÍA JUDICIAL fechada 14 de noviembre de 2006 emanada por el Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá, en favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU y así las cosas, por cuanto para este fallador es fundamental identificar quién o quiénes figuran como titulares de derechos reales de dominio sobre el citado bien, el Despacho de conformidad con lo estatuido en el numeral 5º del art.375 ejusdem, ORDENA A LA PARTE ACTORA acompañar un certificado del registrador de instrumentos públicos del bien inmueble objeto de la Litis, con una vigencia no mayor a un mes.

Para el efecto, se le concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído. Una vez obre el referido certificado de tradición y libertad, ingresar el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. _____ hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021) SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA Secretario
--